



Casa de la Cultura Oaxaqueña_SIPOT_2da Fase

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1 0.5	Recomendación	Deberá tener las fechas al trimestre y al periodo en curso
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá tener las fechas al trimestre y al periodo en curso
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá tener las fechas al trimestre y al periodo en curso
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Deberá tener las fechas al trimestre y al periodo en curso
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Deberá tener las fechas al trimestre y al periodo en curso

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	Con respecto al ejercicio 2016 falta la información de los trimestres (enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre). Deberá publicar la información correspondiente a estos trimestres.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a este criterio. Si no cuenta con ella deberá justificar, fundamentar y motivar la o las razones por las que no la tiene en el apartado de nota.
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a este criterio. Si no cuenta con ella deberá justificar, fundamentar y motivar la o las razones por las que no la tiene en el apartado de nota.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1 0		

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1 0.5	Recomendación	Deberá tener el enlace de directo al documento
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1 0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE NUESTRO ESTADO. No al portal de finanzas.

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente al ejercicio 2015 y los dos primeros trimestres del 2016.

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá tener publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
-----------------------	---	-----	---------------	---

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo que se solicita en este criterio
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0		

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0.5	Recomendación	La información que corresponde al ejercicio 2017 está bien. Con respecto a la del ejercicio 2016. Los contratos de donación no son convenios de colaboración por lo tanto no irían en esta fracción.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "En este periodo NO se registraron bienes inmuebles donados", sin embargo el formato 34h se refiere a bienes muebles e inmuebles donados. Aquí es en donde se debe colocar la información correspondiente a las obras que les donaron y declararon en la fracción XXXIII.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	La información publicada no se organiza mediante el formato 34a. El resto de los formatos son adecuados.
Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	La información correspondiente al formato 34a no.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio 2016.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que se solicita en este criterio en todos los campos requeridos
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo o poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué lo deja en blanco o por qué no está disponible la información en este momento. En este caso, ustedes ya justifican. Todos los criterios en los que colocaron No Aplica se derieron dejar en blanco.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá modificar los registros que dicen "Trimestral" y publicar el periodo al que corresponde en específico (enero - marzo, abril - junio, etc...)

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá llenar el ejercicio que corresponde al ejercicio 2015

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el enlace al documento

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Recomendación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal electrónico del sujeto obligado.

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Recomendación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Recomendación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en el formato correspondiente

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0		

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0		

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0		